



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2788 DE 2025

“POR LA CUAL SE CAMBIA EL TIPO DE VINCULACIÓN DE UN FUNCIONARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por Ley 715 de 2001, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administra los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que la funcionaria **ESTEFANIA SANCHEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **36490617**, se encuentra vinculada dentro de la Planta de Personal Administrativo del Departamento del Atlántico, en el cargo de docente de Auxiliar Administrativo, 407-16, en la **Institución Educativa Pánfilo Cantillo Mendoza** en el municipio de **Campo De La Cruz**.

Que la funcionaria **ESTEFANIA SANCHEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **36490617**, presentó en las oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental oficio recibido mediante Requerimiento **ATL2025ER004902**, de fecha **10/03/2025**, mediante el cual solicita se le conceda una licencia no remunerada desde el 01 de abril hasta 30 de junio de 2025, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que en consecuencia se le otorgó licencia no remunerada a la funcionaria **ESTEFANIA SANCHEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **36490617**, mediante Resolución **0737** del **12/03/2025**, desde el 01 de abril hasta 30 de junio de 2025, y se vinculó en vacante temporal a **LUIS ARMANDO ARIZA POLO**, identificado con cédula de ciudadanía **8537296**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, 407-16, en la **Institución Educativa Pánfilo Cantillo Mendoza** en el municipio de **Campo De La Cruz**, hasta el 30 de junio de 2025.

Que la funcionaria **ESTEFANIA SANCHEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **36490617**, presentó en las oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental oficio recibido mediante Requerimiento **ATL2025ER012936**, de fecha **1/07/2025**, mediante el cual presentó renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo, 407-16, en la **Institución Educativa Pánfilo Cantillo Mendoza** en el municipio de **Campo De La Cruz**, a partir del 30 de junio de 2025.

Que mediante Resolución 2787 de fecha 9 de julio de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria **ESTEFANIA SANCHEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **36490617** y se declaró la vacante definitiva del cargo de Auxiliar Administrativo, 407-16, en la **Institución Educativa Pánfilo Cantillo Mendoza** en el municipio de **Campo De La Cruz**.

Que en virtud a lo anterior, se hace necesario cambiar el tipo de vinculación del funcionario **LUIS ARMANDO ARIZA POLO**, identificado con cédula de ciudadanía **8537296**, de vinculación vacante temporal a vinculación vacante definitiva, en el cargo que ocupaba la funcionaria **ESTEFANIA SANCHEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **36490617**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, 407-16, en la **Institución Educativa Pánfilo Cantillo Mendoza** en el municipio de **Campo De La Cruz**.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el secretario de Educación Departamental, la función de la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2788 DE 2025

“POR LA CUAL SE CAMBIA EL TIPO DE VINCULACIÓN DE UN FUNCIONARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL”

o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar el tipo de vinculación al funcionario **LUIS ARMANDO ARIZA POLO**, identificado con cédula de ciudadanía **8537296**, de vinculación vacante temporal a vinculación vacante definitiva, en el cargo Auxiliar Administrativo, 407-16, en la **Institución Educativa Pánfilo Cantillo Mendoza** en el municipio de **Campo De La Cruz**, que ocupaba la funcionaria **ESTEFANIA SANCHEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **36490617**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

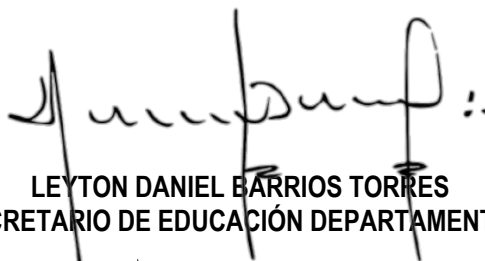
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al funcionario ante relacionado en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Docente y Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, a la **Institución Educativa Pánfilo Cantillo Mendoza** en el municipio de **Campo De La Cruz**, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, el **9/07/2025**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: José Alfonso Ternera Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co